



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 15 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 696/2022

VISTO:

El TEA A-01-00015700-3/2022, la Resolución de Presidencia N° 1215/2021, y la Resolución CM N° 1046/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia Natasha Izcovich, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 1215/2021, y se le otorgue licencia por maternidad, licencia ordinaria compensatoria y licencia por excedencia de maternidad.

Que a la mencionada funcionaria se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de enero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive, mediante la citada Resolución.

Que la Dra. Izcovich solicita dejar sin efecto la referida licencia, los días 07 de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Que, a su vez, la mencionada funcionaria solicita se le conceda licencia extraordinaria por maternidad a partir del día 07 de noviembre de 2022 y hasta el día 06 de marzo de 2023 inclusive, conforme los certificados médico adjuntados; a continuación requiere licencia ordinaria compensatoria desde el día 07 de marzo y hasta el día 06 de abril de 2023, y posteriormente licencia por excedencia de maternidad a partir del día 07 de abril de 2023 y hasta el día 03 de octubre de 2023 inclusive.

Que el Dr. Víctor Trionfetti, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de la funcionaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, el Departamento de Relaciones Laborales emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en los artículos 40, 41, 44 punto I y VI, y 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 44, 45, 48 apartado A y G; y 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para dejar sin



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

efecto la licencia por motivos particulares sin goce de haberes y conceder licencia por maternidad, licencia ordinaria compensatoria y licencia por excedencia de maternidad requeridas.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Natasha Izcovich, Legajo N° 3670, mediante Res. Pres. N° 1215/2021, a partir del día 07 de noviembre de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Conceder licencia extraordinaria por maternidad a Natasha Izcovich, Legajo N° 3670, a partir del día 07 de noviembre de 2022 y hasta el día 06 de marzo de 2023, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 44 punto I del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado A del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015), debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 3°: Conceder licencia ordinaria compensatoria a Natasha Izcovich, Legajo N° 3670, los días 07 de marzo al 06 de abril de 2023 ambos inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2023, toda vez que se encontrará de maternidad durante la misma, conforme lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), y en los artículos 44 y 45 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 4°: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a Natasha Izcovich, Legajo N° 3670, a partir del día 07 de abril de 2023 y hasta el día 03 de octubre de 2023 inclusive ambos, conforme lo establecido en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 -a fin de notificar a Natasha Izcovich-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 696/2022